

ACTA DE EVALUACION INTERNA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, BASES DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL ORPIO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO HIDROVIA AMAZONICA

Cabalcocha, 18,19 y 20 de julio del 2015

*En la localidad de Cabalcocha, Provincia de Ramón Castilla, Región Loreto, siendo las 09.00 horas del día 18 de julio del 2015, nos hemos reunido en el auditorio del Centro de Convenciones el Bambú, los Pueblos indígenas Tikuna, Murui, Kukamas Kukamirias, Boras, Yaguas y Awajun nos hemos reunido representados por nuestras organizaciones territoriales: Federación de Comunidades Tikunas Yaguas del Bajo Amazonas - FECOTYBA-, Federación de Pueblos Yaguas del Río Orosa y Arambaza -FEPYROA-, Federación de Comunidades Nativas del Río Ampiyacu -FECONA-, Federación de Comunidades Nativas Tikunas y Yaguas del Distrito de San Pablo- ~~FECONATIYA~~ FECONATIYA- y la Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente -ORPIO-, en el marco de la evaluación interna del Proceso de Consulta Previa del Proyecto Hidrovía Amazónica y hemos definido tratar la siguiente agenda:*

- 1. Repaso histórico del proceso de consulta del Proyecto de Hidrovía Amazónica y de los contenidos informativos aportados durante el mismo.*
- 2. Evaluación interna del proceso de consulta del proyecto hidrovía amazónica.*
- 3. Construcción del acta de evaluación interna.*
- 4. Elección de nuestros representantes en la etapa de dialogo.*

Luego de que los participantes argumentaran los puntos críticos del proyecto de hidrovía Amazónica y de su proceso de consulta y tras amplia discusión los Pueblos Indígenas participantes de esta reunión manifestamos lo siguiente:

1. El Estado Peruano nos hizo conocer sobre la importancia de la hidrovía amazónica, nos informó que sería un proyecto que no perjudicaría al ambiente por ser beneficioso; sin embargo, los pueblos indígenas hemos evaluado que el órgano responsable de la consulta, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ha incumplido con presentar a los Pueblos Indígenas la información referente a la medida a consultar, principalmente los términos de referencia del proyecto, por tanto consideramos que estamos en un proceso de consulta previa sin la información completa y correcta.

2. Consideramos también que el SENACE (Servicio Nacional de Certificación Ambiental) debió haber participado y precisado a profundidad los términos de referencia del proyecto de hidrovía amazónica dentro del proceso de consulta previa. De esta manera nosotros como Pueblos Indígenas podríamos a estas alturas estar bien informados sobre la medida propuesta a consultar por el Estado, lamentamos no haber visto su presencia.

3. Hemos consensuado durante estos días de taller, que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones no ha cumplido con sus obligaciones durante la etapa informativa del proceso de consulta previa. Hemos llegado a esta conclusión porque el Ministerio de Transportes y Comunicaciones solo ha informado a favor de sus propios beneficios pero no respecto a los impactos y los derechos de nuestros pueblos indígenas que serían vulnerados por el proyecto. Además, no solo ha omitido información sino que consideramos que la información brindada ha sido incorrecta, confusa y engañosa pues ha subvalorado los impactos asegurando sin sustentos confiables que respetara nuestro territorio y nuestros recursos.

4. Nosotros los pueblos indígenas de esta región hemos evaluado negativamente el impacto del proyecto de hidrovía amazónica y consideramos que no hay garantías que nos aseguren que respetarán los derechos colectivos de nuestros pueblos indígenas. Como expertos que somos en nuestros territorios podemos asegurar que este proyecto generara contaminación y desaparición de los peces y sus hábitats, desbarrancamiento de las orillas, pérdida de nuestras islas y cochas y pondrá en riesgo la vida de los habitantes que navegan en los botes pequeños, en las canoas cuando las grandes embarcaciones empiecen a transitar por el Río Amazonas. Estas consecuencias podrían ser fatales para nuestros pueblos.

5. También hemos evaluado que la consulta de los términos de referencia no basta para garantizar nuestros derechos colectivos, porque solo después del Estudio de Impacto Ambiental podremos conocer la verdadera magnitud y cantidad de los impactos que generara este proyecto.
6. Finalmente, producto de nuestra evaluación sobre la información contenida en la propuesta de contrato hemos entendido que el proyecto de hidrovía amazónica también necesitaría de imponer encima de nuestros territorios servidumbres y derechos de vías para las estaciones limnimétricas. Consideramos que estas imposiciones pueden ser un gran peligro para nuestros derechos territoriales ahora que ha sido aprobada la norma 30327.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

En ese sentido, producto de un amplio proceso de construcción participativa, debate y en total consenso hemos acordado hacer de conocimiento del Estado lo siguiente:

**Acuerdo 01:**

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones deberá de cumplir con sus obligaciones contenidas en el plan de consulta para informar a los pueblos y solicitamos que deje de brindar información engañosa con tal de convencernos porque solo aumenta nuestra desconfianza.

*Acuerdo 02:*

*El Ministerio de Transportes y Comunicaciones deberá de incluir inmediatamente a las autoridades del SENACE en el proceso de consulta previa, así también debe de presentar información sobre los términos de referencia del proyecto que es la medida a consultar.*

*Acuerdo 03:*

*Los pueblos indígenas evaluamos necesario retornar a la etapa 4 del proceso de consulta previa, es decir a la etapa informativa, porque como se menciona en el acuerdo 1 y 2 no hemos contado con la información relacionada a la medida a consultar y tampoco ha estado presente el órgano responsable.*

*Acuerdo 04: Acordamos incluir en la consulta del proyecto hidrovía amazónica más comunidades por cada organización representativa.*

*Acuerdo 05:*

*Los pueblos acordamos que de decidir avanzar en el proyecto hidrovía amazónica, necesitamos que también se desarrolle un proceso de consulta previa antes de aprobar el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Hidrovía Amazónica.*

*Acuerdo 06: Los pueblos indígenas consideramos que antes de la imposición de nuevos derechos como la concesión del proyecto de hidrovía amazónica y de sus*

respectivas servidumbres y derechos de vía sobre nuestros territorios en gestión y posesión, el Estado peruano deberá cumplir con la titulación de todas las comunidades que se encuentre dentro del área de influencia del proyecto.

*P.*  
**Acuerdo 07:** Las organizaciones FECOTYBA, FEPYROA, FECONA, FECONATIYA y ORPIO acordamos la necesidad de sostener una reunión de evaluación interna integrada con todas la organizaciones representantes de todos los pueblos indígenas que serán afectadas por el proyecto hidrovía amazónica.

*P.*  
*Señor*  
**Acuerdo 08.** Acordamos pedir al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y al Ministerio de Cultura que faciliten la participación de intérpretes y traductores indígenas en todas la etapas del proceso de consulta previa del proyecto hidrovía amazónica.

*FECOTYBA*  
*Quiso*  
Asimismo las organizaciones representativas de los pueblos indígenas, mediante nuestros propios usos y costumbres procedimos a seleccionar a nuestros representantes para la etapa de dialogo, dejando en claro que solo iremos a la etapa de dialogo si y solo si el Estado corrige las acciones y omisiones que pueden viciar el presente proceso de consulta previa.

Representantes de la Federación de Comunidades Tikunas Yaguas del Bajo Amazonas – FECOTYBA, Sr. Gastón Peña Gómez DNI 44594806, Sr. Jesús Bereca Peña DNI 05788803

Representantes de la Federación de Pueblos Yaguas del Río Orosa y Arambaza  
--FEPYROA, Sr. Manuel Ramírez López DNI 05302694, Sra. Liz Janeth Rengifo  
Cahuachi DNI 77462148

Representantes de la Federación de Comunidades Nativas del Río Ampiyacu --  
FECONA, Sra. Liz Chicaje Churay DNI 43826222, Sr. Rolando Panduro Mibeco  
DNI 40384580

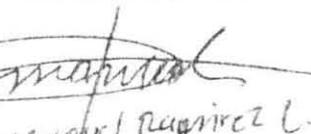
Representantes de la Federación de Comunidades Nativas Tikunas Yaguas del  
Distrito de San Pablo --FECONATIYA, Sr. Humberto Chota Laulate DNI  
05782610, Sr. Nixon Espinoza López DNI 05792372

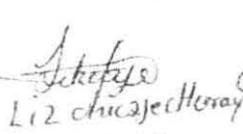
Representantes de la Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente --  
ORPIO, Sr. Jorge Pérez Rubio DNI 05384225, Sr. Francisco Hernández  
Cayetano DNI 05790575

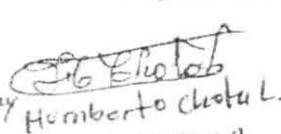
En la tarde del día 20 de julio del 2015, se dio por concluida la reunión de  
evaluación interna del Proceso de consulta del Proyecto Hidrovía Amazónica.  
Para constancia de aprobación de los acuerdos tomados, firman el presente acta  
las autoridades y representantes de las Organizaciones FECOTYBA, FEPYROA,  
FECONA, FECONATIYA y ORPIO.

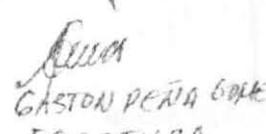
En el Pueblo de Caballococha, a las tres de la tarde del día 20 de julio del 2015

  
Jorge Pérez  
ORPIO

  
Manuel Ramírez L.  
FEPYROA

  
Liz Chicaje Churay  
FECONA

  
Humberto Chota L.  
FECONATIYA

  
GASTÓN PEÑA  
FECOTYBA